



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 141 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”)

Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

Informe del Secretario General

Resumen

El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones [2504 \(2020\)](#) y [2533 \(2020\)](#), prorrogó el mandato del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria establecido en virtud de la resolución [2165 \(2014\)](#), inicialmente, por un período de 6 meses, hasta el 10 de julio de 2020, y, de forma posterior, por un período de 12 meses, hasta el 10 de julio de 2021. El Consejo excluyó los cruces fronterizos de Al-Yarubiya y Bab al-Salam de la lista de cruces autorizados para las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas y autorizó a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución a utilizar el cruce fronterizo sirio de Bab al-Hawa con Turquía, a fin de asegurar que la asistencia humanitaria llegase a las personas necesitadas en toda Siria por las rutas más directas, con notificación a las autoridades sirias.

En el presente informe se exponen las necesidades de recursos adicionales propuestas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, que ascienden a 1.972.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal (2.166.900 dólares en cifras brutas).

Se solicita a la Asamblea General que apruebe los recursos propuestos para el Mecanismo de Vigilancia correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y que consigne la suma de 1.972.000 dólares en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y 194.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).



I. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

Antecedentes

1. Dado que la crisis en la República Árabe Siria está en su décimo año, el panorama político y de seguridad sigue siendo complejo e inestable en grandes partes del país. Se estima que más de 11 millones de personas necesitan asistencia humanitaria. El deterioro de la situación económica y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han retrasado la recuperación del pueblo sirio y hecho que la situación de muchos sea más vulnerable. Según las previsiones, en 2021, millones de mujeres, niños y hombres seguirán dependiendo de la asistencia humanitaria para seguir con vida y satisfacer sus necesidades básicas.

2. En el noroeste de la República Árabe Siria, la situación humanitaria sigue siendo grave para unos 4 millones de personas que viven en la provincia de Idlib y la parte septentrional de la provincia de Aleppo, entre ellos, unos 2,7 millones de desplazados internos. Se estima que 2,8 millones de personas (el 70 % de la población de la región) necesitan asistencia humanitaria. El desplazamiento masivo, a principios de 2020, de casi 1 millón de personas, muchas de las cuales ya habían sido desplazadas en varias ocasiones, y las penurias económicas, agravadas por los efectos de la COVID-19 en la región, han acarreado que la población civil del noroeste se encuentre entre la más vulnerable del país.

3. La prestación de asistencia humanitaria en grandes zonas de la República Árabe Siria sigue planteando dificultades debido a varias limitaciones, entre las que destacan la presencia de grupos armados y distintas líneas de control, los factores geográficos, la contaminación producida por explosivos y las restricciones administrativas y de seguridad. La asistencia transfronteriza ha seguido siendo una parte vital de la respuesta humanitaria para las personas necesitadas de la parte noroccidental del país que no está bajo el control del Gobierno de la República Árabe Siria, que ha seguido siendo inaccesible a través de las líneas de conflicto desde el interior del país.

4. En su resolución [2165 \(2014\)](#), el Consejo de Seguridad autorizó a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución a utilizar los cruces fronterizos sirios de Bab al-Salam y Bab al-Hawa con Turquía, Al-Yarubiya con el Iraq y Al-Ramza con Jordania, además de los que ya se estaban utilizando, a fin de asegurar que la asistencia humanitaria, incluidos los suministros médicos y quirúrgicos, llegase a las personas necesitadas en toda la República Árabe Siria por la ruta más directa, con notificación a las autoridades sirias. Además, estableció el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria para que supervisase, con el consentimiento de los correspondientes países vecinos de la República Árabe Siria, la carga de todos los envíos de socorro humanitario de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución en las instalaciones pertinentes de las Naciones Unidas, y toda apertura posterior de esos envíos por las autoridades aduaneras de los correspondientes países vecinos, para su entrada en la República Árabe Siria por los cruces fronterizos mencionados, con notificación de las Naciones Unidas a las autoridades sirias, a fin de confirmar la naturaleza humanitaria de esos envíos de socorro. Posteriormente, el Consejo prorrogó el mandato del Mecanismo de Vigilancia, por primera vez en la resolución [2191 \(2014\)](#), después en las resoluciones [2258 \(2015\)](#), [2332 \(2016\)](#), [2393 \(2017\)](#), [2449 \(2018\)](#) y [2504 \(2020\)](#), y más recientemente en la resolución [2533 \(2020\)](#), en la que el mandato se prorrogó hasta el 10 de julio de 2021.

5. El Mecanismo de Vigilancia contaba con equipos de vigilancia en tres países, que operaban en los cruces fronterizos de Bab al-Salam y Bab al-Hawa (Turquía),

Al-Ramza (Jordania) y Al-Yarubiya (Iraq). El equipo de vigilancia en Jordania se fue reduciendo gradualmente en 2019, tras la interrupción de las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas a través de Al-Ramza a mediados de 2018, y el equipo de vigilancia en el Iraq se retiró en enero de 2020, tras la exclusión del cruce fronterizo de Al-Yarubiya de la lista de cruces autorizados para las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas en la resolución 2504 (2020). Desde el 1 de febrero de 2020, el Mecanismo solo opera desde Turquía. De conformidad con la resolución 2533 (2020), que excluyó el cruce fronterizo de Bab al-Salam de la lista de cruces autorizados para las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas, toda la ayuda de las Naciones Unidas que se entrega a la zona noroccidental de la República Árabe Siria se canaliza ahora a través del cruce fronterizo de Bab al-Hawa.

6. Al 31 de agosto de 2020, en total, 1.269 cargamentos (40.210 camiones) habían cruzado la frontera en dirección a la República Árabe Siria bajo las condiciones previstas, a partir de julio de 2014, en las resoluciones 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015), 2332 (2016), 2393 (2017), 2449 (2018), 2504 (2020) y 2533 (2020). Esas cifras comprenden 30.238 camiones que transitaron a través de Bab al-Hawa y 5.268 a través de Bab al-Salam, así como 4.595 a través de Al-Ramza y 109 a través de Al-Yarubiya. El Mecanismo de Vigilancia ha logrado supervisar todos los cargamentos y verificar su carácter humanitario, sin incidentes ni quejas de ninguna de las partes.

7. El número de entregas de las Naciones Unidas a través de las fronteras se ha mantenido constante desde que se aprobó la resolución 2165 (2014), en julio de 2014. En diciembre de ese año, habían cruzado la frontera en dirección a la República Árabe Siria 624 camiones; ese número aumentó a 4.882 en 2015 y a 6.587 en 2016. En 2017, se enviaron 6.061 camiones a la República Árabe Siria. El número disminuyó a 5.039 en 2018, dado que los envíos desde Jordania se suspendieron después de que el Gobierno de la República Árabe Siria hubiese restablecido el control en el sudoeste del país y la asistencia humanitaria a esa región se prestaba desde el interior del país. En 2019, las entregas transfronterizas de las Naciones Unidas aumentaron hasta los 8.073 camiones, debido, principalmente, al aumento de las necesidades humanitarias en el noroeste de la República Árabe Siria. En 2020 se enviaron desde Turquía hasta 8.944 camiones durante los primeros ocho meses del año, lo que representa más del doble del volumen de asistencia enviada durante el mismo período de 2019.

8. Las operaciones transfronterizas previstas con arreglo a las resoluciones 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015), 2332 (2016), 2393 (2017), 2449 (2018), 2504 (2020) y 2533 (2020) han permitido que la asistencia llegue a millones de personas. En 2020, las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas que se llevan a cabo con apoyo del Mecanismo de Vigilancia ampliaron su alcance para abarcar a millones de personas en toda la República Árabe Siria y ofrecieron asistencia alimentaria a 1,4 millones de personas al mes y suministros médicos a 2,3 millones al mes. En los siete primeros meses de 2020 también se distribuyeron artículos no alimentarios a más de 1 millón de personas, agua y material de saneamientos a más de 2,2 millones de personas y 2,2 millones de piezas de equipo de protección personal para responder a la pandemia de COVID-19.

9. El Mecanismo de Vigilancia cuenta con la excelente cooperación del Gobierno de Turquía para ejecutar su mandato. Mantiene buenas relaciones de trabajo con las autoridades locales en el cruce fronterizo de Bab al-Hawa, quienes garantizan que las operaciones se lleven a cabo de forma segura y rápida. El equipo de vigilancia colabora con las autoridades aduaneras del puesto fronterizo para garantizar la integridad de los cargamentos de las Naciones Unidas que entran en la República Árabe Siria.

10. El Mecanismo de Vigilancia también mantiene vínculos con todos los asociados humanitarios pertinentes, como los organismos de las Naciones Unidas y sus organizaciones asociadas en la ejecución, para asegurar que las actividades de vigilancia cuenten con el apoyo necesario. Asimismo, participa en foros de coordinación humanitaria de interés, como parte de su compromiso de facilitar la marcha general de las actividades humanitarias en la República Árabe Siria. Sus excelentes relaciones de trabajo con todos los interesados han contribuido a que se obtuviera apoyo para las operaciones humanitarias transfronterizas de las Naciones Unidas y las actividades del Mecanismo de Vigilancia.

11. La plantilla del Mecanismo de Vigilancia para 2018 constaba en total de 41 plazas entre funcionarios de contratación internacional y nacional y voluntarios de las Naciones Unidas. Tras concluirse la reducción gradual de la presencia del Mecanismo en Jordania, el 30 de junio de 2019, el número de funcionarios se redujo a 30. Tras la exclusión de los cruces fronterizos de Al-Yarubiya y Bab al-Salam de la lista de cruces autorizados para las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2504 \(2020\)](#) y [2533 \(2020\)](#), se propone que se supriman 11 puestos en el Iraq y Turquía. Como resultado de los cambios graduales antes mencionados, en la plantilla propuesta de apoyo al Mecanismo estaría previsto el mantenimiento de 19 plazas de 2020 en 2021, a saber, 18 en Gaziantep (Turquía) y 1 en Nueva York (Estados Unidos de América), que lo dotarían de una capacidad óptima para cumplir su mandato.

II. Estimación de las necesidades de recursos adicionales para 2021

12. En los cuadros 1 a 3 se resumen las necesidades de recursos adicionales propuestas para el período comprendido entre enero y diciembre de 2021. La asignación de recursos para 12 meses se ajusta a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase [A/71/811](#)) de presentar la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización para los bienios futuros, habida cuenta de que el mandato del Mecanismo de Vigilancia se ha prorrogado desde su establecimiento en 2014, y de evitar que se aplique un enfoque fragmentario al proceso presupuestario. La Asamblea General hizo suya esa recomendación en su resolución [71/272 B](#).

13. En el proyecto de presupuesto por programas para 2021 no se consignaron créditos en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”), porque, en el momento en que se preparó ese informe, el mandato del Mecanismo de Vigilancia era válido hasta el 10 de julio de 2020. La presentación de los recursos adicionales que figura en los cuadros 1 a 3 se ha adecuado a la del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que mostraba como partida no periódica la reducción de la consignación para 2020 en 2021 correspondiente a ajustes técnicos. Posteriormente, los cuadros muestran las necesidades para 2021 bajo el factor de cambio “mandatos nuevos/ampliados”.

Cuadro 1
Recursos financieros, por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2021	Ajuste	2021
			Ajustes técnicos ^a	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Estimación (antes del ajuste)			Estimación (después del ajuste)		
Otros gastos de personal	1 953,8	2 205,4	(2 205,4)	1 521,3	–	(684,1)	(31,0)	1 521,3	35,8	1 557,1	
Atenciones sociales	–	0,5	(0,5)	–	–	(0,5)	(100,0)	–	–	–	
Consultores	12,3	8,2	(8,2)	–	–	(8,2)	(100,0)	–	–	–	
Viajes del personal	239,0	238,0	(238,0)	166,7	–	(71,3)	(29,9)	166,7	3,2	169,9	
Servicios por contrata	21,6	39,6	(39,6)	23,2	–	(16,4)	(41,4)	23,2	0,5	23,7	
Gastos generales de funcionamiento	168,9	245,2	(245,2)	152,8	–	(92,4)	(37,7)	152,8	3,6	156,4	
Suministros y materiales	15,0	23,1	(23,1)	22,2	–	(0,9)	(3,9)	22,2	0,6	22,8	
Mobiliario y equipo	3,9	2,2	(2,2)	–	–	(2,2)	(100,0)	–	–	–	
Mejora de locales	2,3	3,0	(3,0)	–	–	(3,0)	(100,0)	–	–	–	
Becas, donaciones y contribuciones	19,2	78,3	(78,3)	41,2	–	(37,1)	(47,4)	41,2	0,9	42,1	
Total (deducidas las contribuciones del personal)	2 436,0	2 843,5	(2 843,5)	1 927,4	–	(916,1)	(32,2)	1 927,4	44,6	1 972,0	

^a Tal como figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 27)).

Cuadro 2
Cambios en las plazas de personal temporario general y de los Voluntarios de las Naciones Unidas

	Número	Categoría
Aprobadas para 2020	30	1 D-1, 3 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 3 FNCO, 9 CL, 7 VNU
Supresión	(11)	1 P-4, 1 P-3, 2 FNCO, 3 CL, 4 VNU
Propuestas para 2021	19	1 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 3 P-2/1, 1 FNCO, 6 CL, 3 VNU

Abreviaciones: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Cuadro 3
Plazas de personal temporario general y de los Voluntarios
de las Naciones Unidas

Categoría	Cambios					2021 Propuestas
	2020 Aprobadas	Ajustes técnicos ^a	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-1	1	(1)	1	–	–	1
P-4	3	(3)	2	–	(1)	2
P-3	4	(4)	3	–	(1)	3
P-2/1	3	(3)	3		–	3
Subtotal	11	(11)		–	(2)	9
Cuadro de Servicios Generales						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	3	(3)	1	–	(2)	1
Contratación local	9	(9)	6	–	(3)	6
Subtotal	12	(12)	7	–	(5)	7
Otros						
Voluntarios de las Naciones Unidas	7	(7)	3	–	(4)	3
Subtotal	7	(7)	3	–	(4)	3
Total	30	(30)	19	–	(11)	19

^a Tal como figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 27)).

14. Como se indica en el cuadro 1, el total de recursos (no periódicos) propuestos para 2021 asciende a 1.927.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 916.100 dólares (el 32,2 %) respecto de la consignación para 2020. Los recursos propuestos permitirían continuar el mandato de conformidad con las resoluciones 2504 (2020) y 2533 (2020). La disminución de 916.100 dólares se debe a la exclusión de los cruces fronterizos de Al-Yarubiya y Bab al-Salam de la lista de cruces fronterizos autorizados para las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas en las resoluciones 2504 (2020) y 2533 (2020).

15. Actualmente, el Mecanismo de Vigilancia tiene aprobadas 30 plazas. La disminución propuesta del número de plazas representa la supresión de las 11 plazas siguientes en el Iraq y Turquía: 1 de Oficial de Vigilancia (P-4), 1 de Oficial de Vigilancia (P-3), 1 de Oficial de Seguridad (funcionario nacional del cuadro orgánico), 1 de Analista Administrativo (funcionario nacional del cuadro orgánico), 3 plazas de contratación local (1 de Auxiliar Administrativo y 2 de Conductor) y 4 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas.

16. Las necesidades estimadas del Mecanismo de Vigilancia para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 permitirían sufragar sueldos y gastos comunes de personal para el mantenimiento de 19 plazas de 2020, a saber: 1 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 6 de

contratación local y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas (1.521.300 dólares), y necesidades no relacionadas con puestos, a saber: viajes del personal (166.700 dólares), servicios por contrata (23.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (152.800 dólares), suministros y materiales (22.200 dólares) y becas, subvenciones y contribuciones, lo que cubre las contribuciones al presupuesto de seguridad del Departamento de Seguridad y Vigilancia en régimen de participación en la financiación de los gastos, servicios de asistencia técnica de tecnología de la información y las comunicaciones del Centro Mundial de Servicios y servicios de apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (41.200 dólares).

17. No se han previsto recursos extrapresupuestarios para el Mecanismo de Vigilancia.

IV. Conclusiones y recomendaciones

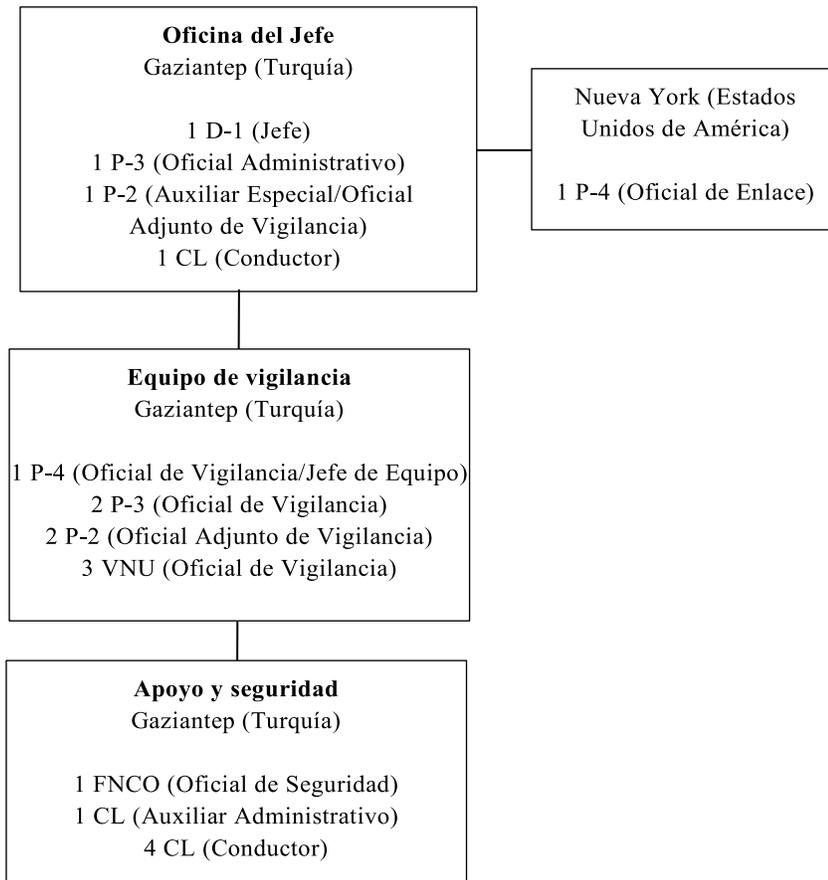
18. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Consigne una suma adicional de 1.972.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del presupuesto por programas para 2021, con cargo al fondo para imprevistos;

b) Consigne una suma adicional de 194.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2021.

Anexo

Organigrama propuesto para 2021



Abreviaciones: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.